



RESOLUCION R-^o 1228-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 SEP 2018

Expte. N° 23.165/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la Sra. Mónica Graciela FABER; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona los haberes devengados de su esposo Ing. Luis Alberto ZANNIER, quien revistó como docente en la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 5 de abril de 2018.

QUE a fs. 2 TESORERÍA GENERAL informa que la liquidación de los haberes devengados proporcional al día de su fallecimiento se encuentra pendiente por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 4.389,76).

QUE a fs. 28 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar del Ing. ZANNIER que consta en su Legajo Personal N° 5586, destacando que todos los familiares declarados son mayores de 18 años.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 18.046, en el cual y de acuerdo a los solicitados por la Sra. Mónica Graciela FABER, estima que, tratándose de acreencias del agente fallecido -Ing. Luis Alberto ZANNIER- con motivo de la relación de empleo público con esta Universidad, corresponde estar al juicio sucesorio que inicien los derechohabientes o interesados, y en tal caso, una vez acreditado en esta sede administrativa su apertura, la Universidad proceda a depositar en dicho proceso sucesorio las acreencias correspondientes al causante y a la orden del juez interviniente, dilucidándose allí la distribución que correspondiere a los interesados.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1089 analiza las actuaciones informa que conforme a los antecedentes en la Universidad, la práctica habitual seguida es la de abonar a los herederos de los causantes los haberes devengados, solicitándose solo excepcionalmente declaratoria de herederos, cuando los mismos manifestaron que el juicio sucesorio se encontraba en trámite, que en este orden, siendo que el trámite interno no ha sido reglamentado a la fecha, es su opinión que no corresponde exigir a los presentantes declaratoria de herederos ni inicio de juicio sucesorio, por lo que aconseja abonar a los solicitantes la liquidación final de haberes, contra la firma por parte de uno de ellos de un documento por el total del monto a abonar, dictándose la resolución correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL aconseja se emita Resolución de acuerdo a la Resolución R-N° 1137-2018, independiente de los montos que correspondan a cada liquidación. El cual tendrá efectos para el resto de las acreencias, que pudieren corresponder a los derecho-habientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 4.389,76), en concepto de la liquidación de haberes devengados y del resto de las acreencias como ser subsidio por fallecimiento, liquidación final de haberes, etc., a favor de la Sra. Mónica Graciela FABER esposa del Ing. Luis Alberto ZANNIER, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, fallecido el día 5 de abril de 2018.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.165/18

ARTICULO 2°.- Notificar a la Sra. Mónica Graciela FABER, que deberá acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia y asimismo deberá firmar uno de ellos un documento por el total del monto a abonar.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1228-2018